

cual asume todas las funciones de los anteriores Organismos y, por tanto, las que dimanar desde aquel que en su día dictó la disposición que se actualiza en esta Resolución.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado para la Sanidad ha tenido a bien resolver:

1. Se incluyen en el anexo 1, a la Resolución de la Dirección General de Sanidad, de 28 de enero de 1977, Lista Positiva de sustancias destinadas a la fabricación de compuestos macromoleculares para la elaboración de envases y otros utensilios que puedan estar en contacto con los alimentos, bebidas y productos alimentarios («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1977, páginas: 7231 a 7234), los siguientes productos:

- Anhidrido trimellítico ... M
- Cera de polietileno oxidada ... Ad
- Complejo de níquel 1:2 del ácido di-t-butil-3,5-hidroxi-4-benzil-o-etilfosfórico ... Ad
- Copolímeros del etileno y ácido metacrílico parcialmente neutralizados por iones metálicos sodio y/o zinc ... M
- Esteres de los ácidos grasos superiores a C₁₂ con el benzoin-metano ... Ad
- N,N'-hexametilmiltilen - bis(3,5-di-t-butil-4-hidroxi-dihidrocinnamamilo) diamida ... Ad
- Productos de condensación de los ácidos sulfanados aromáticos y de sus sales sódicas con formaldehído ... Ad
- Productos de policondensación del dimetil-succinato con la 1-(2-hidroxi-etil)-4-hidroxi-2,2,6,6-tetrametil-piperidina. ... Ad
- Silico-fluoruro magnésico ... Ad
- Tetrakis-(2,4-di-t-butil-fenil)-4,4'-bifenil-difosfonito ... Ad
- Tris (di-t-butil-2,4-fenil) fosfito ... Ad

2. Se excluyen del anexo 1 Lista Positiva citada en el anterior apartado 1, los siguientes aditivos, que figuran en las páginas que se indican del mencionado «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1977:

- Bióxido de titanio (blanco de titanio) ... página 7233
- Malathion ... página 7237
- Negro de humo, negro de carbono ... página 7238
- Oxidos de hierro ... página 7238
- Oxidos de zinc ... página 7238

3. En el referido anexo 1, de la mencionada Lista Positiva (página 7234 del citado «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1977) se rectifica la siguiente denominación:

Donde dice:

Copolímeros de los ácidos acrílico, fumárico, itacónico, maleico y metacrílico, con los otros monómeros descritos en el párrafo A.b de las proposiciones BITMP para PS solos o en mezcla, así como sus sales sódicas ... M

Dirá:

Copolímeros de los ácidos acrílico, fumárico, itacónico, maleico y metacrílico con los monómeros siguientes:

- estireno
- estirenos sustituidos:
 - en el núcleo
 - en el grupo vinílico:

- por halógenos (en α o β)
- por radicales alquilo (en α)

- acrilonitrilo
- ácido acrílico, itacónico, fumárico, maleico y metacrílico
- ésteres de los ácidos acrílico, fumárico, itacónico, maleico y metacrílico con los alcoholes alifáticos saturados monovalentes de C₁ a C₆
- ésteres vinílicos de los ácidos alifáticos monovalentes
- butadieno
- divinil benceno
- etileno
- propileno
- buteno
- isobuteno
- metacrilamida-metilol éter
- éteres vinílicos de los alcoholes alifáticos saturados monovalentes
- N-vinil carbazol

todos ellos solos o en mezcla, así como sus sales sódicas. M

4. El título y los puntos 1 y 2 del anexo 3 (página 7244 quedan modificados de la siguiente forma:

ANEXO 3

Condiciones de pureza que deben cumplir las materias colorantes para uso en los materiales poliméricos en contacto con los alimentos

1. Tolerancias máximas de impurezas solubles en ácido clorhídrico 0,1 N (porcentaje en relación con la materia colorante):

	Porcentaje
Plomo ...	0,01
Arsénico ...	0,01
Mercurio ...	0,005
Selenio ...	0,01
Bario ...	0,01
Cromo ...	0,1
Cadmio ...	0,2
Antimonio ...	0,2

2. El contenido en aminas aromáticas primarias libres, expresadas en anilina, será como máximo 0,05 por 100 en relación con la materia colorante. Esta limitación se refiere únicamente a las aminas aromáticas primarias, ya que las que contienen grupos carboxílicos o sulfónicos no son detectadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, Luis Sánchez-Harguindey y Pimentel.

Ilmo. Sr. Director general de Salud Pública.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13796

ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se nombra a don Fernando Vázquez Guzmán Profesor agregado del grupo XX, «Metalogenia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Vázquez Guzmán (número d. Registro de Personal A42EC1841, nacido el 20 de noviembre de 1934) Profesor agregado del grupo XX, «Metalogenia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de

marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13797

ORDEN de 27 de mayo de 1981 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la plaza de «Pedagogía experimental y diferencial» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Madrid-Complutense, a don José Crespo Vasco.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre), se anunció, entre otras, para su provisión en concurso de traslado la adjuntía de «Pedagogía experimental y diferencial» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Madrid-Complu-

tense, que no pudo ser adjudicada de forma directa por existir dos peticionarios, Profesores adjuntos titulares de la misma disciplina objeto de concurso.

Por renuncia expresa de uno de los peticionarios, queda como único aspirante a la plaza anunciada el Profesor adjunto con José Crespo Vasco, por lo que procede su adjudicación directa, resultando innecesaria la constitución de la Comisión nombrada a estos efectos.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto que, asimismo, se indica.

Facultad de Filosofía y Letras

«Pedagogía experimental y diferencial», don José Crespo Vasco, A44EC4196, a la Universidad de Madrid-Cumplutense.

El interesado tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse conforme a lo previsto en la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13798 *ORDEN de 10 de abril de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 22 de julio y 28 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto y 11 de noviembre), para provisión de las cátedras de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Murcia, Oviedo, La Laguna, Autónoma de Barcelona y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Sevilla, Salamanca y Santiago y de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián) de la Universidad del País Vasco.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Murcia, Oviedo, Sevilla, La Laguna, Autónoma de Barcelona, Salamanca, Santiago y País Vasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13799 *ORDEN de 10 de abril de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 25 de junio y 24 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio y 7 de noviembre), para provisión de las cátedras de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), León, País Vasco, Palma de Mallorca y Córdoba.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad del País Vasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13800 *ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 25 de junio, 29 de julio y 15 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 31 de julio, 11 de

agosto y 23 de septiembre) para provisión de las cátedras de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Palma de Mallorca, León, Autónoma de Barcelona, Málaga, Alicante y Extremadura (Cáceres).

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de Extremadura (Cáceres).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13801 *ORDEN de 8 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de «Teoría de los números» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Teoría de los números» (Facultad de Ciencias), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureña.

Vocal primero: Don Juan José Gutiérrez Suárez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Manuel Antonio Fugarolas Villamanín, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Don Emilio Apario Bernardo, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco.

Vocal cuarto: Don Fernando Costal Pereira, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio de Castro Brzezicki.

Vocal primero: Don Rafael Aguiló Fuster, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Mariano Gasca González, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don José García Cueva Obengoza, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal cuarto: Don Angel Rodríguez Palacios, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.